

DELLO QVARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y SIETE.

Confirma paguen lo que estubo esen
deviendo de dho repartim^{to} y enter
oido por dho s. Alcaide m. Mando.

A seque y cumpla lo acordado y estatui-

D. Fran. Bermudez D. Felice de la Cruz

[Faded signatures and text]
Francisco de la Cruz
concejal

En el M. N. y M. L. Cuidad de Carag. y

Sala Capitular de ella lo dicho Cuidad el mes
de octubre año de mil Setec. Cinq. y Diez de

Juntaron a Cauda ordinaria los s. D. J. R.

Alonso, D. Pedro Cepeda de ella y el mar Ar-

zobu q. de Jencia lo D. Juan de J. por

Indisposi. y ocupan. Dho s. Gobernador

y Alcaide Mayor, D. Pedro de la Cruz, D.

fran. Enrique D. Alonso Cepeda de Navarra

de Pucano D. Pedro de la Cruz D. Alonso de Silva

D. Antonio de la Cruz D. Juan de la Cruz

peru, y D. Nicolas Lambert de la Cruz

de ella y acordaron lo sig. —

Cava de Corredor
Oras —

D. D. D. Antonio de la Cruz, y Conde

